



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Considerado N°94

Exp: 3/311/2021

Montevideo,

18 FEB. 2021

ASUNTO: Resolución N°5/021, Acta Extraordinaria N°1 de fecha 27 de enero de 2021 mediante la cual el Consejo Directivo Central, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, dispuso aprobar el Plan de inicio de cursos 2021 a implementarse en la Administración Nacional de Educación Pública; aprobando el documento elaborado en coordinación y consulta con los subsistemas implicados, el que se adjunta y forma aparte de la referida Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución y del documento que luce de fs. 1 a 15, el cual forma parte de la misma; adjuntando copia de dicha Resolución al presente Acto Administrativo.
Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Por la Dirección General de Educación Secundaria

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
CODICEN/R5 AE1 - Plan de inicio de cursos 2021

BD/GAF/vp



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de enero de 2021

Acta Ext. N°1
Resol. N° 5
Exp. 2021-25-1-000347

VISTO: La necesidad de garantizar la existencia de las condiciones necesarias para el inicio de cursos 2021 en los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) atendiendo las particularidades que la emergencia sanitaria impone;

RESULTANDO: I) que el año lectivo 2020 estuvo marcado por situaciones de diversa naturaleza que desafiaron a la Administración Nacional de Educación Pública pero, sin duda, la situación inesperada de la pandemia de COVID 19 fue la que impactó y afectó en mayor medida la estructura y funcionamiento del sistema educativo en su conjunto;

II) que sin embargo el propio sistema logró reinventarse a partir de variadas y nuevas estrategias e intervenciones para atender necesidades de diversa naturaleza a partir de una política que fortaleció la autonomía de los centros educativos en un marco de acompañamiento y respaldo a la gestión;

III) que las decisiones adoptadas, en todos los casos, fueron siempre a partir del apoyo y acuerdo con la autoridad sanitaria del país (Ministerio de Salud Pública), el Poder Ejecutivo en el marco del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH), incluyendo a la Coordinadora de Sindicatos del Uruguay (CSEU) en lo pertinente;

CONSIDERANDO: I) que realizado un primer análisis vinculado al inicio del presente año lectivo surge como preocupación y punto de partida para la construcción de cualquier acción, la persistencia

de la pandemia, incluso con la incertidumbre de una mayor intensidad;

II) que en base a ello se impone la necesidad de fortalecer el sistema para continuar funcionando en las circunstancias propias de la emergencia sanitaria, potenciando el acompañamiento a nuestros estudiantes, docentes y familias, ideando y aplicando estrategias adecuadas en el marco del proceso de enseñanza y de aprendizaje;

III) que del mismo modo se requiere fortalecer el respaldo a los equipos de gestión educativa a fin de desarrollar, de la mejor forma posible, las actividades propias de los diferentes niveles, bregando por una mayor presencialidad combinada con las oportunidades de la virtualidad, sin descuidar y atender las cuestiones sanitarias, con foco puesto en la efectiva centralidad del estudiante y su desarrollo pleno;

IV) que con el objetivo de poner énfasis en un conjunto específico de iniciativas tendientes a organizar los recursos e identificar necesidades y sus posibles soluciones que permitan dar inicio al año lectivo es que se elabora el documento "Plan de inicio de cursos 2021", el que se agrega a la presente resolución;

V) que a los efectos de llevar adelante los objetivos planteados en el documento se crea un equipo coordinador el que estará integrado por dos representantes de cada subsistema, dos representantes del Plan Ceibal y los Directores Ejecutivos de Política Educativa y Gestión Institucional quienes trabajarán en forma directa con Presidencia de CODICEN y con el CODICEN, reportando e informando de los avances periódicamente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008;



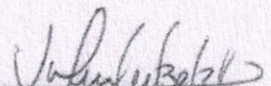
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

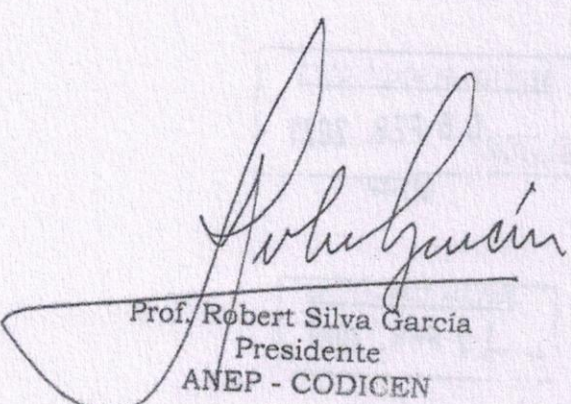
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, RESUELVE:

1. Aprobar el de Plan de inicio de cursos 2021 a implementarse en la Administración Nacional de Educación Pública.
2. Aprobar el documento elaborado en coordinación y consulta con los subsistemas implicados, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación y Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión Institucional y al Plan Ceibal. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos de su publicación en la página web del organismo y difusión.

Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN